

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Agronómico Circular

1529

Para poder cumplimentar lo dispuesto por el art. 243 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico remitió el día 1.º del actual, unos impresos á todos los Ayuntamientos de la provincia, pidiendo los datos precisos para hacer el avance estadístico del grano y paja producidos por los cereales de invierno, advirtiéndole que se devolvieran á dichas oficinas antes del 10 del actual, y como quiera que son muchos los Alcaldes que no han remitido los datos solicitados y algunos se han excusado de hacerlo diciendo que por estar muy atrasadas las faenas de la recolección no podían suministrar los datos pedidos; he resuelto poner en su conocimiento que podrán adquirirlos consultando á personas prácticas en las cosas del

campo, las que comparando la actual cosecha con la de años anteriores, cuyos rendimientos son conocidos, pueden con gran exactitud indicar los rendimientos á obtener, advirtiéndoles que de no recibirse los cuestionarios debidamente contestados en el plazo de cinco días, procederé contra los morosos.

Logroño 11 de Julio de 1908.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

921

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de este año, que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidente, el primer Regidor don Pablo Bajo.

Leída el acta de la ordinaria celebrada el día 30 de Enero último, fué aprobada.

Teniendo por objeto esta sesión designar los cargos que en el Ayuntamiento han de ocupar los Concejales cubriendo las vacantes de Alcalde y Tenientes, con arreglo á lo prevenido en el art. 52 de la ley Municipal, sin distinguir entre Concejales propietarios é interinos, fué leído un oficio que al Sr. Alcalde dirige el Sr. Gobernador civil de la provincia, comprensivo de la providencia dictada en el recurso de alzada interpuesto por D. Dionisio Mínguez y D. Donato Gasco, contra el nombramiento de cargos de este Ayuntamiento, en la que se declara nula y de ningún valor la sesión de 10 de Agosto, y nulos también los acuerdos en ella tomados, y que el Sr. Bajo, como Regidor 1.º, convoque á sesión extraordinaria para la designación de cargos, debiendo cubrirse las vacantes de Alcalde y Teniente, con arreglo á lo

prevenido en el art. 52 de la ley, sin distinguir entre Concejales propietarios é interinos; se promovió una discusión muy larga y detenida, quedando al fin constituida la Corporación en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Pablo Bajo; Primer Teniente Alcalde, D. Luis Jiménez; 2.º, D. Dionisio Mínguez; Primer Regidor Síndico, D. Donato Gasco; 2.º id. id., D. Victoriano Ruiz Castroviejo; Primer Regidor, D. Guillermo Zárate; 2.º, D. Aurelio Ruiz de Gopegui; 3.º, D. Agustín Ruiz; 4.º, D. Eladio Sojo, y 5.º, D. Eusebio Lacalle.

Se acordó que la Corporación celebre una sesión ordinaria los jueves á las siete de la noche.

Sesión supletoria del día 8

Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo.

Leída el acta de la sesión extraordinaria del día 4 del mes corriente, se suscitó discusión respecto de su aprobación, y sometida á votación, no llegó á verificarse.

Siendo las nueve de la noche, y no habiendo podido entrarse en la orden del día, por la mucha extensión que se había dado á las alegaciones hechas respecto á la forma empleada para reintegrar en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Victoriano Ruiz Castroviejo, y en atención á que en el público se notaban algunos síntomas de alteración del orden, el Sr. Presidente acordó suspender la sesión para continuarla mañana á las nueve de la misma.

Continuación de la sesión suspendida

No se ratificaron los acuerdos adoptados en la extraordinaria celebrada el día 4, por no haberse verificado con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil, en su oficio de 17 de Enero último.

Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador civil devolviendo el presupuesto para 1908 para que se hagan las rectificaciones que en aquél se ordena, se designó á los Sres. Ruiz de Gopegui y Secretario para que conferencien con dicho señor, exponiéndole las razones que existan para no hacer todas las rectificaciones ordenadas, y traten de conseguir se les indiquen medios fáciles y de resultados positivos, para obtener la nivelación del presupuesto indicado.

Se aprobaron tres pagos por servicios prestados al Municipio.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES de los días 31 de Enero al 6 del actual.

Junta municipal

Sesión supletoria del día 13

Abierta la sesión, sin dar lugar á que se leyera el acta de la anterior, ni la convocatoria para esta, se promovió un alboroto y desorden tal, que el Sr. Presidente levantó aquella.

Sesión supletoria del día 19

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en los días 30 de Octubre de 1907 y 13 del actual.

Leído por mí el Secretario un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador civil, devolviendo el presupuesto ordinario para el año actual, con el objeto de que se hagan en él las rectificaciones que se indican, se acordó eliminar del capítulo 7.º, art. 2.º del de ingresos, 12.000 pesetas que se consignaron como producto que habría de obtenerse de la venta de parte de las inscripciones de Propios que al Municipio pertenecen, compensándolas de la cantidad de 63.712'48 que el Estado adeuda por recargos municipales impuestos sobre la contribución territorial de varios ejercicios.

Sesión extraordinaria supletoria del día 21

Leída el acta de la sesión comenzada el día 8, y continuándose el siguiente día 9, fué aprobada.

Como esta sesión tenía por objeto constituir con carácter definitivo este Ayuntamiento, se procedió á verificarlo en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo; Primer Teniente Alcalde, D. Guillermo Zárate; Segundo Teniente Alcalde, D. Aurelio R. de Gopegui; Primer Regidor Síndico, D. Agustín Ruiz; 2.º id. id., don Eladio Sojo; Primer Regidor, D. Pablo Bajo Martínez; 2.º id., D. Luis Jiménez Izquierdo, y 3.º id. D. Eusebio Lacalle Rubio.

Se dispuso que la Corporación celebre una sesión cada semana, que tendrá lugar los jueves á las diez de la mañana.

Por mí el Secretario, se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador civil

comunicando haber suspendido en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento, á D. Dionisio Mínguez y D. Donato Gasco.

Sesión supletoria del día 29

Se aprobó el acta de la anterior, y se ratificaron los acuerdos que la misma contiene.

Se acordaron tres pagos, con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Fueron designados los Médicos titulares Sres. López y Díaz, para que practiquen en el día de mañana el reconocimiento de los mozos inoluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército, y á los de revisión de anteriores, al Alguacil Sr. Gutiérrez, para que practique la medición de unos y otros, y á los Concejales de bienes anteriores D. Julián Olarte, D. Felipe Garnica y D. Tomás Hernández, para que sustituyan á los actuales, que por tener incompatibilidad por razón de parentesco con algunos mozos, no pueden intervenir en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas del presupuesto de 1907, acordando se pasen á la Junta municipal, previa exposición al público con quince días de anticipación.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Enero último.

Se dió cuenta de haberse recibido autorizado por el Sr. Gobernador civil, un ejemplar del presupuesto ordinario para el año actual.

Para sustituir al Concejil suspendido Sr. Gasco, en el cargo de Interventor de fondos municipales que desempeñaba, fué designado el Concejil Sr. Lacalle.

Fuó aprobada la liquidación general del presupuesto de 1907, acordándose que con copia de ella se remita al Sr. Gobernador civil para su aprobación si la mereciere.

A instancia de D.^a Cándida Ramírez, se le autorizó para hacer varias obras en la casa núm. 13 de la Plaza de la Constitución, y colocación en la vía pública de los andamios necesarios.

Dada cuenta del resultado del aforo practicado el día 1.^o de Enero último, en los establecimientos y puestos de venta de artículos y especies sujetas al impuesto de consumos, con motivo de haber dado posesión al rematante de los derechos D. Daniel Fernández, los cuales se han fijado con arreglo á la tarifa oficial en 1.170'44 pesetas, fué aprobado, disponiendo se abone al Sr. Fernández el importe de los derechos indicados, el cual se deducirá de la cantidad que el mismo deba ingresar en Depositaria en el próximo mes de Agosto.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del mes que hoy termina, aplazando la constitución de las Juntas municipales de asociados, hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

Debiendo procederse á la constitución de las Juntas locales de instrucción pública, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.^o del Real decreto de 7 de Febrero corriente, se designó á los Concejales Sres. Ruiz de Gopegui y Lacalle para que formen parte de aquellas; á D. Vicente Mínguez, como Farmacéutico; á D. Acisclo Loyola y D. Bernardo Cisneros, como

padres de familia, y á D.^a Catalina Murúa y D.^a Dolores Urbina, como madres.

Hallándose en muy mal estado las paredes de cierre del Cementerio antiguo, se acordó se haga su arreglo, invitando á la Comisión de propietarios para que satisfaga el importe de las obras, de los fondos pertenecientes á aquella, y si se negase á ello, de fondos municipales; se designó á los Sres. Zárate y Ruiz Domínguez para que inspeccionen las obras, y á los Sres. Presidente y Ruiz de Gopegui, para que de acuerdo con el Cura párroco de Santa Cruz, dispongan lo conveniente para la traslación al nuevo Cementerio de los huesos ó parte de esqueleto que fuera de la tierra existan en el antiguo.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los **BOLLETINES OFICIALES** publicados en los días 8 al 26 inclusive del mes que hoy termina.

Nájera 7 de Abril de 1908.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que este I. Ayuntamiento celebró el día 9 del actual, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Nájera 13 de Abril de 1908.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto Bueno: El Alcalde, V. Ruiz Castroviejo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del río Alhama

204

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación, en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 1.^o

Presidencia, D. Francisco Jiménez Escudero.

Se aprobó el acta anterior.

Por no estar hechas las liquidaciones de la recaudación de consumos y Matadero en ambas dependencias, se acordó dar conocimiento en la primera sesión.

Fueron aprobadas varias cuentas.

La Corporación quedó enterada de la aprobación de los repartimientos, y de recibir para llenar los recibos de los mismos.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Igualmente se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último, y que se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, acordándose á la vez encargar el panegírico de la Purísima Concepción á D. Jorge Sáinz.

No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Por ser la festividad de la Purísima Concepción, Patrona de este Ayuntamiento, se acordó convocar á sesión extraordinaria para el día 10.

Sesión extraordinaria del día 10

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento se hizo cargo de la recaudación de consumos habida en la Administración del mismo, y del producto del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

Se aprobaron varias cuentas.

Concesión de la tercera subasta por la Administración de Hacienda para el cupo de consumos.

La Corporación acordó que fuese á la capital el Secretario de la misma D. Pedro Marín, con objeto de presentar las liquidaciones de cédulas personales, recibos talonarios de las contribuciones territorial, urbana y subsidio industrial y otros documentos análogos.

También se enteró el Ayuntamiento de la venida del Sr. Ingeniero y Ayudante, para intervenir en la traída de aguas á esta población, del alumbrado del Prado de Cluñia, autorizando al Sr. Presidente para que proponga lo más conveniente.

Sin más asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Por hallarse de cuerpo presente el Inspector de carnes de este Ayuntamiento D. Eduardo Marín (que en paz descanse), hermano del Secretario de la Corporación, se acordó convocar á sesión extraordinaria para el día diecisiete.

Sesión extraordinaria del día 17

Habiéndose dado lectura al acta anterior, fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación de consumos de la última semana, como igualmente del producto sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Vista una instancia presentada por el oficial temporero D. Isidro Pérez, solicitando aumento de sueldo, el Ayuntamiento acordó pasarse á informe del Jefe de la oficina y en su día resolver.

Leído un escrito presentado por D. Antonio Peláez, solicitando permiso para la reconstrucción de la pared del límite Occidental de una heredad rústica y Oriental de la calleja titulada Bajada al río, y con objeto de verificar una alineación y ensanche de la mencionada calleja para el fácil tránsito de todos los concurrentes á este mercado, se acordó por unanimidad autorizar á una Comisión compuesta por D. Victorio Peláez y D. Manuel Rubio, á quienes se les confería amplias facultades para que se entendieran con el dueño D. Antonio Peláez.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Juez municipal, en la que reclama local amplio y menaje para el mismo por ser deficiente y reducido el que hoy tiene la Administración de Justicia municipal. El Ayuntamiento, vistas las justas razones en que se funda, nombró una Comisión compuesta de D. Manuel Rubio, D. Pablo Ortega y D. Mateo Gutiérrez, para que determinen lo más conveniente.

Igualmente se dió lectura á otro escrito del Sr. Jefe de Telégrafos, solicitando varias reformas en la casa destinada á Estación, acordando autorizar á la misma Comisión para que dictamine.

La Corporación concedió permiso al Secretario de la misma, para viajar por asuntos de familia.

El Ayuntamiento se enteró de una comunicación del Sr. Delegado de

Hacienda referente á ingresos, acordando ingresar lo antes posible.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Leída el acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento se hizo cargo de la recaudación de consumos de la semana anterior, y del producto del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

Instancia del vecino Antonio Campos, solicitando socorro para ir á la capital á operarse en el Hospital provincial, acordando se le conceda cierta cantidad con cargo al capítulo respectivo.

La Corporación quedó enterada de la tercera subasta de consumos del día 20 del actual, siendo adjudicada al único proponente D. José Herrero González; se acordó para establecer la fianza en la escritura pública, lo fuesen en representación de la Corporación anteriormente dicha los señores D. Manuel González Jiménez, D. Miguel Picaza Alfaro y D. Inocente Jiménez Moreno con el Sr. Presidente para que resuelvan el asunto.

El Ayuntamiento se hizo cargo de las gestiones practicadas por la Comisión encargada de la alineación de la calleja Bajada al río, aprobando en todas sus partes las medidas adoptadas para el ornato y ensanche de la referida calleja.

La Corporación, visto el resultado de las operaciones hechas por la Comisión encargada de la modificación de la casa-Estación telegráfica, acordó que la misma pase á tratar de nuevo con D. Antonio Peláez, para ver si aceptaba las mejoras de dicha casa-Estación exigidas por la Comisión nombrada al efecto.

El Ayuntamiento acordó la formación y aprobación de los pliegos de condiciones y tarifas para las subastas de pesas y medidas, sitios y puestos públicos, y la del Garapito, señalando el día para dichas subastas.

También se acordó remitir el anuncio para proveerse la plaza de Inspector de carnes de esta villa en propiedad, nombrando para que la desempeñen en concepto provisional, á los Sres. D. Isidro Lacruz Igea y don Manuel Jiménez Alvarez.

Formación de las listas de Beneficencia para el año de 1908, quedando ultimadas.

Igualmente se acordó que la Junta municipal fuese convocada para el día 23 del actual á las once de su mañana, para señalar los tipos y circunstancias de las subastas de pesas y medidas, sitios y puestos públicos y Garapito.

No habiendo más asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27

El Sr. Secretario dió lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que visto el escrito presentado por el rematante de consumos D. José Herrero González, solicitando los días que faltan del mes para aforar y reaforar los depósitos y los comercios; se dispuso obrar con arreglo al Reglamento.

La Corporación acordó que se haga el reaforo el día 31 y los siguientes desde 1.^o de Enero de 1908, nombrando al efecto para que acompañen á la Comisión en concepto de mayores contribuyentes, á D. Francisco Ochoa y D. Apolonio Remón.

Igualmente se dispuso que la fianza que ha de prestar el rematante de consumos, sea elevada en la escritura pública al 15 por 100 del tipo de subasta.

La Corporación, enterada de una felicitación del cartero D. José Estornell, ésta acordó darle una gratificación de recompensa como se venía de costumbre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos.

La producción del Matadero municipal no se dió por faltar pocos días para terminar el mes.

También fueron aprobadas varias cuentas.

El Ayuntamiento quedó enterado de las subastas de pesas y medidas y sitios y puestos públicos adjudicadas á D. José González Alfaro, como igualmente del Garapito á favor de D. Serafin Benito.

Por ser fin de año y tener que tratar varios asuntos, se convoca á sesión extraordinaria para el día 31 del actual.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, firmando todos los señores Concejales que han concurrido á ella.

Sesión extraordinaria del día 31

Fué leída el acta anterior, siendo aprobada.

Por el Ayuntamiento fueron aprobadas las listas de Beneficencia para el año de 1908, disponiendo entregar copias de las mismas al Farmacéutico y Médicos titulares.

También se acordó que el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1908, tenga lugar el día 5 de Enero próximo.

La Corporación acordó nombrar una Comisión compuesta del Concejal D. Miguel Picaza y del Secretario D. Pedro Marín, y otra de dicho Concejal y Teniente Alcalde D. Victorio Peláez, para hacer entrega de los efectos del peso y de consumos, por nuevo rematante, el primero, y por cese de la Administración de consumos, el segundo.

El Sr. Presidente delegó en el Concejal D. Manuel Rubio para el recuento de efectos timbrados de todas clases, libranzas, tabacos, etc., en la Administración de Rentas estancadas de esta villa.

También se autorizó al Sr. Presidente y Secretario para parificar el cargo con la data, extendiendo los libramientos más necesarios con arreglo á los fondos y necesidades del Municipio.

Igualmente se dispuso cesen á las doce de la noche los vigilantes de consumos puestos por administración, así como el Administrador del ramo D. José Rubio Ochoa, para que pueda levantar la fianza que tenía puesta por dicho cargo.

Por el rematante de consumos don

José Herrero, fueron presentados los nuevos vigilantes de consumos, levantándose acta de toma de posesión de sus cargos y de prestar juramento, recibiendo sus credenciales.

El Ayuntamiento se enteró de la fianza definitiva presentada por el rematante para responder del importe del remate de la subasta que le ha sido adjudicada.

Se acordó que el estado económico administrativo del Municipio, se dé para el día 12 de Enero próximo, y si faltase algún dato, para el 19 del mismo, ó sesión siguiente.

La Corporación dispuso que desde el día 1.º de Enero, concurra al Matadero municipal un dependiente del Ayuntamiento por haber cesado la Administración de Consumos.

Se dió lectura de un escrito presentado por D. Antonio Peláez, referente á la casa-Estación de Telégrafos, haciendo constar en ella que haría las mejores reformas para que estuviese con esmero y holgura la oficina de dicho representante.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir el ofrecimiento hecho por el Sr. Peláez.

Se presentó D. Julián Pascual en la Secretaría, manifestando que siendo representante de D. Santos Vallejo, tenía á disposición del Ayunta-

miento casa y habitaciones con suficiente local para establecerse el Juzgado municipal; la Corporación acordó nombrar una Comisión con el Sr. Presidente para proceder al contrato con el Sr. Pascual.

Igualmente se acordó pasar aviso á D.ª Petra Pérez, que cesaba la habitación que estaba destinada á depósito municipal, por tener el Municipio el local que ocupaba el peso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Cervera del río Alhama 31 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1908

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 15 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRIONES

1516

Mes de Junio

Año de 1908

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		—		—	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	4810 50	166 81	2 50	" "	" "	169 31	" "	" "	
2.º Policía de seguridad.	7793 94	1076 94	" "	" "	" "	1076 94	" "	" "	
3.º Policía urbana y rural.	600 "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	
4.º Instrucción pública.	3830 03	36 35	" "	" "	" "	36 35	" "	" "	
5.º Beneficencia.	1491 25	370 70	" "	" "	" "	370 70	" "	" "	
6.º Obras públicas.. . . .	804 90	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	
7.º Corrección pública.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	
8.º Montes.	25515 90	690 43	" "	" "	38 85	729 28	" "	" "	
9.º Cargas.	3900 "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	
10.º Obras de nueva construcción.	1025 29	61 26	" "	" "	" "	61 26	" "	" "	
11.º Imprevistos.. . . .	" "	" "	223 48	" "	" "	223 48	" "	" "	
13.º Devoluciones.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	
TOTAL.. . . .	49771 81	2402 49	225 98	38 85	2667 32				

Briones 30 de Junio de 1908.—El Secretario, Andrés Castrejana.—V.º B.º: El Alcalde, Julio Gill de la Cuesta.
Aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1908.—El Secretario, Andrés Castrejana.—V.º B.º: El Alcalde, Julio Gill de la Cuesta.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CERVERA

Segundo trimestre de 1908

1507

CUENTA del segundo trimestre del año de 1908, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	71	80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	14289	98
Cargo	14361	78
Data por pagos verificados en igual trimestre.	13262	43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1099	35

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propios.	"	"	"	"	"	"
2.º Montes.	"	"	1500	"	1500	"
3.º Impuestos.	2147	33	2416	01	4563	34
4.º Beneficencia.	664	93	664	92	1329	85
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	3181	26	2438	50	5619	76
8.º Ampliación.	"	"	"	"	"	"
9.º Resultas.	"	"	"	"	"	"
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	8583	32	7270	55	15853	87
11. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	14576	84	14289	98	28866	82
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3940	96	272	10	4213	06
2.º Policía de seguridad.	"	"	"	"	"	"
3.º Policía urbana y rural.	387	81	1190	81	1578	62
4.º Instrucción pública.	440	"	"	"	440	"
5.º Beneficencia.	726	66	2162	40	2889	06
6.º Obras públicas.	601	27	450	71	1051	98
7.º Corrección pública.	597	"	482	03	1079	03
8.º Montes.	182	50	"	"	182	50
9.º Cargas.	7504	74	8596	88	16101	62
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	124	10	107	50	231	60
12. Ampliación.	"	"	"	"	"	"
13. Resultas.	"	"	"	"	"	"
14.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS.	14505	04	13262	43	27767	47

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama 1.º de Julio de 1908.—El Depositario, Antonio Peláez.

**

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama 2 de Julio de 1908.—El Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Jiménez.

Sección Judicial

JUZGADOS MILITARES

1536

Don Francisco González Ugarte, Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, número trece y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Batallón Juan León Pérez, por la falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Juan León Pérez, de este Batallón, hijo de Baldomero y de Margarita, natural de Munilla, provincia de Logroño, vecindado en Logroño, de estado soltero, edad cuando empezó á servir, veintiún años, oficio comercio, su estatura un metro quinientos noventa milímetros, para que en el término de treinta días, contados des de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el Juzgado que tiene su residencia oficial Cuartel de San Fernando (Barcelona), en esta ciudad de Barcelona, á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en este expediente que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de la falta de concentración para su destino á Cuerpo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero de todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido, le remitan en clase de preso con la seguridades convenientes á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á tres del mes de Julio de mil novecientos ocho.—Francisco González.

Anuncios oficiales

NAVAJÚN

1537

Confecionados los apéndices de rústica y urbana para 1909, se exponen al público por quince días, para su examen y reclamaciones que contra ellos crean convenientes los interesados.

Navajún 10 de Julio de 1908.—El Alcalde, Gregorio Sáenz.

CENICERO

1531

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica y urbana en el año próximo de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Cenicero 9 de Julio de 1908.—El Alcalde, Gabriel Artacho.

MURILLO DE RÍO LEZA

1533

Terminados los apéndices al amillaramiento, base para girar los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año de 1909, se exponen al público por término de quince días, durante éstos pueden enterarse los contribuyentes de las variaciones de su riqueza amillarada y presentar las reclamaciones de agravio que consideren justas, pasado este plazo no se oirá ninguna.

Murillo de río Leza 9 de Julio de 1908.—El Alcalde, Pedro del Campo.

COMPANÍA ARRENDATARIA

DE LA

«Gaceta de Madrid»

AGENCIA-DELEGACIÓN

de la

Provincia de Logroño

Recaudación

1530

A partir de este día al 25 inclusive de Agosto próximo venidero, queda abierto el período de recaudación voluntaria por suscripciones forzosas á la Gaceta de Madrid del tercer trimestre del año actual, durante cuyo plazo, los señores suscriptores podrán retirar los recibos extendidos á su cargo; de no hacerlo, se procederá á la exacción de su importe por la vía de apremio.

Los recibos de las suscripciones voluntarias no comprendidos en la disposición 1.ª de la Real orden de 25 de Septiembre de 1903, serán satisfechos por adelantado y á su presentación con arreglo á los artículos 30 y 41 del Reglamento para el régimen y servicio de la Gaceta de Madrid, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1906.

Logroño 13 de Julio de 1908.—El Agente Delegado, Darío Valdés.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

13.º REGIMIENTO MONTADO

1527

El jueves 23 del actual y hora de las once, tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa el expresado, la venta de cinco caballos y dos yeguas de desecho, siendo el acto oral y público de pujas á la llana.

Logroño 11 de Julio de 1908.—El Coronel, Monterde.

IMPRESA PROVINCIAL